

La solicitud deberá acompañarse los documentos señalados en el apartado 5 del punto Séptimo de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas n.º 2017003552 de fecha 26 de septiembre de 2017.

Melilla, 26 de septiembre de 2017.
El Consejero de Economía, Empleo
y Administraciones Públicas,
Daniel Conesa Mínguez